



Arauca, Arauca, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: 81-001-33-31-001-2016-00156-00  
Demandante: LUIS ALBERTO VELASQUEZ CARDENAS  
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO  
NACIONAL.  
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO.  
Asunto: AUTO ACCEDE A SOLICITUD DE  
APLAZAMIENTO.

Visto el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, y el memorial que obra a folios 218-219 respectivamente del C1 y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

De acuerdo a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia inicial, fijada para el día 02 de marzo de 2018 dentro del proceso de la referencia el cual fue fijada mediante auto fechado el día 18 de enero de 2018<sup>2</sup>, encuentra procedente el despacho, acceder a la deprecada solicitud, toda vez que la apoderada aporta prueba sumaria que justifica su inasistencia, como lo exige el numeral 3º del artículo 180 del CPACA, si bien considera el despacho hacer una llamado de atención y advertir a la apoderada de la parte demandada, que será la segunda y última vez que se accederá a reprogramar la fecha para la celebración del audiencia inicial.

Por lo anterior, se procederá acceder a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia inicial, fijada para el día 02 de marzo de 2018 dentro del proceso de la referencia, así:

Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, **el día 25 de junio de 2018 a las 3:30** pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

### RESUELVE

**PRIMERO: Acceder** a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia inicial, propuesta por la apoderada de la parte demandada, para la celebración de la audiencia inicial así,

Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, **el día 25 de junio de 2018 a las 3:30** pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

<sup>1</sup> Folio, 220 del C1.

<sup>2</sup> Folio, 207 del C1.

**SEGUNDO:** Ordena por Secretaría, informar a las partes de la referencia y Ministerio Publico, el contenido de la presente decisión por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ**  
Juez

**Juzgado Primero Administrativo  
de Arauca  
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **016** de fecha **27 de febrero de 2018.**

La Secretaria,



**Luz Stella Arenas Suárez**